



# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
EXPEDIENTE: IJA/ UTI/ 254 / 2024

## RESPUESTA

**VISTOS.** - Para resolver en definitiva la solicitud de información pública, enviada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, presentada por el C. **Valentin Cruz** con el número de Folio PNT **140280324000260**, referente a la siguiente información:

...Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Instituto de Justicia Alternativa, generándose el número de folio 140280324000260 , de fecha 04/11/2024 02:34:23 AM , la cual consiste en: Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. ... (SIC)

*se toma en consideración los siguientes:*

## ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** Que el día 04 de noviembre del 2024, se recibió vía, **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, solicitud de información la cual fue registrada con el número de expediente interno que se señala al margen superior derecho.

**SEGUNDA.** Que el día 04 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud de información, de conformidad a lo establecido en los artículos 79 y 82 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERA.** Que con fundamento en los artículos 31, numeral 1, 32, numeral 1, fracciones III y VIII, así como artículo 83, numeral 2, fracción II, de la Ley, se realizaron las gestiones internas para requerir y recabar la Información pública materia de la solicitud de acceso a la información que hoy nos ocupa. Por lo que se giró el siguiente número de memorándum del área generadora de la información.



**UTI / 286 / 2024.- A la Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.**

**CUARTO.** - En consecuencia, se le tuvo al órgano responsable interno mencionado, dando contestación en tiempo y forma.

Por lo tanto, una vez integrado el presente asunto, se procede en términos de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

I.- Esta autoridad es competente para conocer y resolver la presente solicitud de información, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los numerales 4 párrafo sexto y 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y los arábigos I al 8, 11 fracción V, X, XIII, 31, 32, 77 al 87 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en los artículos 1, 2, 3, 26, 29, 31 y demás relativos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Se determina el sentido de la resolución como **AFIRMATIVO** de conformidad a lo establecido en los artículos 84, 85 y 86 punto 1 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Por lo que se da respuesta el siguiente número de memorándum del Área Generadora de la Información.

### RESPUESTA:

**Fundada la respuesta en el documento de contestación recibidos del área generadora de información**

**Se anexan: Memorándum JRM / 061 / 2024, por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.**

III.- Se da contestación en lo particular el punto formulado por el solicitante, apegándose a los principios de congruencia y exhaustividad, en concordancia a lo estipulado con el Criterio: 02/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que a la letra dice lo siguiente:

**Criterio: 02/17**

**Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.**



# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** - Se **resuelve** en sentido **AFIRMATIVO** la solicitud de información antes referida, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando II, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 punto I, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.** - Notifíquese la presente resolución al solicitante de la información, a través del medio legal más inmediato; lo anterior con fundamento en el artículo 105, fracción I, del Reglamento de la Ley, así como lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Notificación por Correo Electrónico, emitidos por el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

**TERCERO.** -, Finalmente, es conveniente mencionar que, el trámite de la solicitud de acceso a la información pública en cuestión, se ajustó a los principios rectores contemplados en el artículo 5, de la Ley: *Certeza, eficacia, gratuidad, imparcialidad, independencia, interés general, legalidad, libre acceso, máxima publicidad, mínima formalidad, objetividad, presunción de existencia, profesionalismo, sencillez y celeridad, suplencia de la deficiencia y transparencia.*

### ATENTAMENTE:

**Guadalajara, Jalisco a 14 de noviembre del 2024**

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo, así como de la Libertad y la Soberanía de los Estados"

  
**L.C.P. Jose Luis Figueroa Meza**

Coordinador de la Unidad de Transparencia e Información  
Del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL  
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Memorándum: UTI-286-2024

Asunto: Solicitud de Información

Dr. Saul Joaquín Figueroa López  
Director de Administración y Planeación  
del Instituto de Justicia Alternativa**ACUSE****PRESENTE:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 fracciones III, VIII y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 21 fracciones III, V y VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, le solicito de la manera más atenta se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia, la información relativa a la solicitud de acceso a la **Información Pública**, recibida vía, **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, presentada por el **C. Valentin Cruz** registrado con el número de **Expediente IJA /UTI / 254 / 2024 referente a lo siguiente:**

"...Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Instituto de Justicia Alternativa, generándose el número de folio 140280324000260, de fecha 04/11/2024 02:34:23 AM, la cual consiste en: Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. ... (SIC)"

Por lo que se deberá responder el presente requerimiento de la información solicitada, **dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles contados a partir de que el mismo haya sido notificado** al área correspondiente, lo anterior de conformidad a lo establecido en el **artículo 32 Punto 1 fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, con relación al **artículo 43 párrafo segundo del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco**, para remitir oportunamente la respuesta en los plazos establecidos en los ordenamientos señalados.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 04 de noviembre del 2024

2024 Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo, así como de la Libertad y la Soberanía de los Estados

 GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL  
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO13:16 hrs  
04 NOV 2024  
C.C.H.

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y PLANEACIÓN GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL  
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCONOV 2024  
13:16 hrs  
C.C.H.

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE MEDIOS ALTERNATIVOS  
DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y VALIDACIÓN

L.C.P. Jose Luis Figueroa Meza

Coordinación de la Unidad de Transparencia e Información  
Del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL  
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCOCOORDINACIÓN DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN



# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

MEMORADUM JRM No.61/2024

LCP. JOSE LUIS FIGUEROA MEZA  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E:

Por este conducto me permito hacerle llegar la información que fue solicitada mediante el siguiente memorándum UTI/286/2024, referente a la solicitud de información remitida vía, PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA presentada por la C. Valentín Cruz, registrada con el número de expediente IJA/UTI/254/2024, la cual solicita lo siguiente:

*"... Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información este disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.*

*De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.*

*Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. ..."*

En respuesta a la presente solicitud me permito comunicar:

1.- En respuesta a la información solicitada en el primer párrafo de lo anteriormente descrito, atentamente le hago le hago llegar el siguiente link de la página institucional donde se encuentra la información requerida:

<https://ija.gob.mx/Transparencia/Articulo8FracV/>

2.- En respuesta a la información solicitada en el segundo párrafo de lo anteriormente descrito, atentamente le hago le hago llegar el siguiente link de la página institucional donde se encuentra la información requerida:

<https://ija.gob.mx/Transparencia/Articulo8Fracl/>

3.- En respuesta a la información solicitada en el tercer párrafo de lo anteriormente descrito, atentamente le hago le hago llegar el siguiente link de la página institucional donde se encuentra la información requerida:

<https://ija.gob.mx/Directorio/>

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

de lo anteriormente descrito, Guadalajara, Jalisco 05 de noviembre de 2024

LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURAN GARCÍA

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del IJA



# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL  
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO

06 NOV. 2024

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA